

EL LARGO

DE BUENOS AIRES

Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 46.-----MIERCOLES-----16-----JUNIO-----1824.

EUROPA Y AMERICA.

Concluye el Discurso del Marqués de Lansdown.

Todos los estados americanos, pues, que se han nombrado pueden considerarse, en cualquier punto de vista de política práctica, como independientes, ó incapaces de reducirse bajo el dominio de sus metrópolis. Considerada como resuelta ya la cuestion de *derecho*, paso á la consideracion de la *conveniencia*, en cuanto esta depende de la capacidad de los estados de S. A. á celebrar tratados de amistad y comercio, y de observarlos, como tambien las demas relaciones de los gobiernos civilizados; y es suficiente para esto, en mi parecer, el ver en cuan poco tiempo la paz y la tranquilidad ha sucedido en aquellos países á las disensiones civiles, sin que entremos en la consideracion de las constituciones que en ellos se han establecido; y no puedo menos que creer infundadas las acusaciones del embajador francés cuando los representa como cegados por el espíritu de partido, como en estado de anarquía, y como agitados por teorías absurdas y peligrosas. Pregunto á V.V. S.S. si existiese efectivamente un estado tal de cosas, ¿no se manifestaría en sus efectos? Nada es mas fácil que el representar á cualquier gobierno como peligroso. De este mismo modo bien podría el Gran Señor acriminar al gobierno de de S. M. Cristianísima. Si el Sultán tomase la carta francesa en la mano, y cotejase con ella todos los cambios y novedades que se han efectuado desde su juramento, encontraría tantas razones para pronunciar á la Francia en estado de anarquía como las que ha hallado el Sr. embajador (obediendo, sin duda, sus instrucciones) en prueba de la falta de buen orden y gobierno regular de Sud América. Pero no nos dejaremos alucinar por tales alegaciones, hasta el punto de creer que es malo en Sud América todo lo que no cuadre con las miras del gobierno francés. Al leerse la constitucion de Colombia, se encuentran dos principios que no podrán menos que aprobarse por V.V. S.S.—á saber, *el dar una influencia á la propiedad, y el asegurar los medios de una educacion general.* LAS ELECCIONES SE ARRANGLAN DE TAL MODO QUE SE EVITAN LOS MALES QUE NACEN DE DEJAR EL PRIVILEGIO DE VOTAR Á UNA MULTITUD

DESPROVISTA DE PROPIEDADES. Podría nombrar otros muchos puntos de la misma constitucion que conseguirían sin duda la aprobacion de V.V. S.S., pero me contento con notar especialmente que un sistema de educacion parroquial se ha llevado á efecto por todo aquel país. (En este lugar el Sr. Marqués se extiende sobre lo que se ha hecho en Sud América hacia la emancipacion de los esclavos, y la abolicion de la esclavitud; punto que ocupa, y aun se puede decir, que agita, á Inglaterra y sus Cáraras) ¿Y en qué rango, señores, se han colocado los gobiernos de Sud América en la *opinión pública* de Europa? Es sabido que el *crédito* es un barómetro bastante fiel de esa opinion. Vemos, milores, que los fondos de aquellos estados fluctuan entre 67 y 72; y si miramos un poco mas atentamente, descubriremos que los fondos de España, de aquel antiguo gobierno de cuya solidez los estados de Sud América se habian desmembrado, y que por su desmembramiento, segun se pretende, no inspiran ni confianza ni seguridad, descubrimos que los fondos del gobierno español fluctuan entre 18 y 21!

Siendo esta la posicion de los gobiernos de Sud-America respecto al crédito público,—pregunto ¿si el estado de aquellos países es tal que justifique á algun gobierno de Europa el pretender dictarles la forma del que deben adoptar? Parece que se nos ha convidado á que concurriésemos á reducir aquellos países á adoptar la forma monárquica, ó aristocrática. Esta es sin duda la primera vez en que se ha pedido que intervenga una potencia para arreglar el gobierno de países tan lejanos sobre ciertos principios abstractos, sean monárquicos, aristocráticos, ó democráticos. Yo habito en un país en que he aprendido á admirar el efecto ventajoso de la union de estos tres principios todos en un solo sistema de gobierno, y á considerar este sistema como el mas adecuado para promover la felicidad pública; pero tengo que aprender todavía, que un gobierno fundado en solo uno de estos principios no puede ofrecer todas las ventajas y seguridad que el pueblo anhele; y que hay algo en el mero principio de algun gobierno que justifique la intervencion en el de algun otro. Pero, milores, si una intervencion puede en algun caso justificarse, ahí está en la inmediacion de aquellas nuevas repúblicas, la poderosa de los Estados Uni-

dos de Nort-América, fundada precisamente en el principio democrático, que tiene el mejor derecho por su proximidad y comunidad de intereses para intervenir; y si los gobiernos *legítimos* de Europa, lo hiciesen, pretextando la imposibilidad de establecer relaciones amistosas con aquellos países por motivo de sus disensiones, hasta establecer el principio monárquico sobre las ruinas del democrático; bien podría el gobierno de los Estados Unidos, al ver atacado el cimiento de sus propias instituciones, emplear toda su fuerza para reedificar las repúblicas otra vez; y así se originaría una contienda y guerra civil en aquellos países, que alejaría la consolidación del buen orden y felicidad pública en ellos, por la pretension por parte de los extranjeros á dictarles la forma de su gobierno. ¿No es irresistible, pues, la conclusion, de que ni por las leyes internacionales, ni por la conveniencia, puede ningun gobierno de Europa mezclarse en el orden actual de cosas en Sud América? (*¡oid, oid!*) No tengo mas que decir, milores, sobre el derecho que tiene este país á reconocer la independencía de Sud América; y he demostrado que no existe obstáculo al ejercicio de este derecho: solo agregaré que hay poco motivo para recelar que este reconocimiento por parte nuestra, cause algun rompimiento ni con España ni con sus aliados. El reconocimiento de un gobierno *de facto* nunca puede ser la base legítima de una guerra, ni tampoco originar ninguna con esta misma potencia que ahora se opone á que reconocamos la independencía de Sud América. Apelo á los eventos de la separacion de las Provincias Unidas de la Belgia de la monarquía española, y al establecimiento de la familia de Braganza sobre el trono de Portugal, sublevado contra España, en apoyo de este principio. Es bien sabido que celebramos tratados de comercio, y entramos en relaciones políticas, con el gobierno de aquellas provincias sesenta años antes que España, obrando con su cautela costumbrada, y la política que le es característica, pudo persuadirse que debia reconocer su independencía: y que efectivamente no reconoció hasta celebrarse el tratado de Westfalia. Durante todo aquel tiempo, obramos como si España no tuviese pretension á la obediencia de las provincias. En el segundo de los dos eventos citados, nuestra conducta se opuso mas directamente á las miras de España, sin ocasionar una guerra con ella. En 1641 las cortes de Portugal declararon el derecho de la familia de Braganza al trono de aquel reino; y en 1642 Inglaterra celebró tratados con el nuevo gobierno, no solo sin originar hostilidades ni pendencias con España, sino tambien sin que nos hiciese la menor representacion. (*¡oid, oid!*) El reconocimiento de la independencía de un gobierno *de facto* se ha considerado siempre como un derecho de todo estado independiente; es el ejercicio peculiar de la soberanía de cualquier estado, que no puede motivar la hostilidad de ningun otro. Su ejercicio depende, pues, tan solo de su conveniencia en cada caso particular; y ha tratado de demostrar á V.V. S.S. que la situacion de las Provincias de Sud América nos presenta precisamente un caso en que podemos ejercer este derecho soberano con

justicia y honor. (*¡oid, oid!*) Pasemos, milores, á su conveniencia.—Esta estriba en la situacion actual, y en la perspectiva que presentan los negocios del antiguo mundo y del nuevo.—En primer lugar el estado actual de Europa, nos llama altamente á adoptar un sistema político que aumente nuestro poder, extienda la esfera de nuestro comercio, nos procure nuevas conexiones, y fortalezca alianzas con aquellos estados que congenian mas con el nuestro, para compensar nuestra confianza menguada en las alianzas antiguas, y ayudarnos en peligros futuros. Volvamos la vista hacia el continente de Europa, olvidando por un momento la prosperidad interior de esta isla, que opera tan poderosamente sobre nuestra sensibilidad, que nos impide el ver claro la situacion en que nos hallamos; que la confianza que tenemos en nuestros propios recursos no nos alucine respecto á nuestras relaciones exteriores; y no nos engañemos sobre nuestra seguridad ulterior, porque no descubrimos ningun peligro inmediato. Despues de tantas revoluciones que el continente de Europa ha experimentado, despues de formarse las nuevas alianzas entre sus potencias mayores, y sobre todo despues de la promulgacion por estas de la nueva ley de las naciones, no debemos creer que nos hallamos en la misma posicion relativa con el continente que antes. En otros tiempos la política de este país habia sido siempre relacionarse con algunos de los grandes estados militares de Europa, cultivar cuidadosamente su alianza, emplearla en el logro de nuestros objetos políticos, habilitándonos á intervenir con eficacia en las guerras continentales, cuando el deber ó el interes nos estimulaba á hacerlo, fuese para sostener los débiles contra los fuertes, ó conservar la independencía de los estados menores, ó la balanza general entre todos. (*¡oid, oid!*) Nada nos importaba la condicion interior, ni la forma del gobierno de nuestro aliado; y siempre podiamos contar con él en el grande objeto de la alianza. Este orden de cosas se ha derribado totalmente; ni es necesario apelar á los hechos para convencer á V.V. S.S. que sería en vano buscar un aliado tal entre las grandes potencias continentales en el dia, *confederadas todas sobre un principio que este país nunca ha adoptado, y que nunca jamas podremos aprobar.* Todas estas potencias mantienen numerosos ejércitos permanentes; algunas se jactan de que los suyos ascienden á siete cientos mil hombres, todas ejercen un poder despótico y opresivo sobre los estados menores; y han declarado que no sufrirán cambio ninguno: ninguna mejora en los gobiernos, ningun adelantamiento en las instituciones, que no sean de su agrado. (*¡Oid!*) Tampoco nos ponen en la necesidad de deducir del racionio, ó de una especulacion teórica, las consecuencias de su sistema:—no,—mes por mes, y dia por dia, la historia de los últimos cinco años las ha desarrollado completamente. Han promulgado una nueva ley; y exigen que los estados menores se sometan á ellas so pena de ver invadido su territorio, y ocupado militarmente. Italia trató de mejorar su situacion, modificando su gobierno; y los austriacos la acometieron y tomaron po-

cesión de ella: *España* pretendió organizar de nuevo sus instituciones; y los ejércitos franceses se apoderan de sus fortalezas. Al antojo de los aliados, cada estado se halla expuesto á ver su gobierno modificado,—su territorio invadido,—sus súbditos sacrificados,—sus plazas fuertes guarnecidas con extranjeros,—y á sufrir todas las calamidades de la guerra y de las revoluciones sin medida y sin remedio; entretanto que nosotros, por mas que lo desaprobemos, no encontrando un solo aliado poderoso afuera del ámbito de la confederación, nos vemos reducidos á no poder dar á la víctima sino nuestra lástima ó admiración: diciéndole, con las palabras melancólicas de Macduf:

Bleed, bleed, poor cuntry!
Great TYRANNY, lay thou thy basis sure:
For goodness dares not check thee. (*)

Hallándose *Europa* en circunstancias tales, es de nuestro deber el buscar nuevos aliados, y los medios de aumentar nuestra fuerza y recursos, en las vastas regiones de *Sud América*; como tambien estrechar mas nuestros vínculos con la del *Norte*; en cuyos Estados existen ya los elementos de una alianza perdurable, en un idioma idéntico, instituciones comunes, é intereses recíprocos.

(En este lugar el Sr. Marques se extiende sobre las ventajas comerciales que resultan á Inglaterra de sus relaciones con las Américas; y, refiriéndose á documentos que la cámara habia conseguido del gobierno, establece que el valor de la extracción anual á la del *Sud* asciende ahora á veinte millones de pesos, y á la del *Norte* á treinta y cinco millones; concluyendo su discurso en estos términos:)

Si estamos convencidos de que tenemos el derecho de reconocer la independencia de estos Estados, y de que la conveniencia concuerda con el derecho,—¿por qué vacilamos en el umbral del reconocimiento? ¿por qué no entramos sin reserva? Preguntaré si por cualquier sistema de política que sea, ¿se puede postergar por mucho tiempo el reconocimiento?—¿Si es posible que *España*, ocupada por una fuerza extranjera, ó aun cuando esta se haya retirado, podrá volver á imponer su yugo colonial en aquellas vastas regiones?—¿Si la libertad puede ya espantarse de allí?—¿Si podrán desarraigarse instituciones que han nacido en ellas desde que sacudieron aquel yugo,?—¿Si sus adelantamientos pueden retroceder? no: tan fácil es que sus rios caudalosos refluyan hácia sus manantiales, ó que se suspenda en su curso la corriente del gran golfo mejicano.

EUROPA.

TURQUIA.

ODESA 26 de Enero.—Segun cartas de Constantinopla, fecha 13 del corriente, el nuevo gran-visir Galib-Saida-Effendi, no ha empezado aun á ejercer sus funciones; se dice que está muy malo y que da pocas esperanzas de sanar. Otros dicen que ha encontrado una grande oposición en el Di-

(*) El *Macbeth* de Shakespeare.

van; á causa de su caracter dulce é inclinado á la conciliación. Esto no es verosímil. El cuerpo diplomático está disgustado con estas mudanzas de negocios. Se le da ya un sucesor; este es Hayad Bey, el mismo que fue desterrado por Haled-Effendi en 1821.

La Puerta está en una grande inquietud á causa de lo que tarda la Persia en ratificar el último tratado de paz.

Se dice con relacion á Grecia que Caristos ha sido tomada, y que Negroponto está á punto de rendirse.

Se asegura que Lord Strangford ha sido autorizado para continuar su mediación entre la Rusia y la Puerta.

Las cartas de Nápoli di Romani, de 29 de Diciembre, confirman la toma de Caristos, el 12 de Diciembre, por el general Ulises Andreaso. Las mismas cartas anuncian que se prepara en el Archipiélago una expedición de 100 buques, que deben tomar tropas de desembarco para apoderarse de Metelin.

ASIA.

Se habla mucho de la ida del Principe Federico como virey de todas las posesiones holandesas á las Indias orientales. Este nombramiento seria efecto de un gran plan para la reorganización de aquellas posesiones que, apesar de muchas mejoras, están aun distantes de ser tan bien administradas y en tan buen estado de defensa como su riqueza y su importancia lo exígan. La antigua compañía de las Indias no habia pensado mas que en sacar de ellas el mayor provecho pecuniario, y en administrarlas con la mas grande utilidad posible. Hoy día la política general exíge una organización civil y militar muy fuerte, para alejar los riesgos á que está expuesta toda posesion colonial. La isla de Java, cuyas exportaciones en café, azúcar, algodón y añil aumentan todos los años; la isla Banka, con sus inmensas minas de estaño; Cilibes y Berneo ricas en oro y diamantes; las islas de Amboine y de Banda tan fertiles en especeria, aunque hayan dejado de tener su monopolio, he aquí un imperio importante, mas rico y mas poblado que el Brasil. La población sometida á la soberanía de los Países Bajos asciende á cerca de 4 millones de individuos entre los que hay pocos europeos. La raza indigena ó Malaya es de un natural feroz, de un caracter perfido y muy propenso á la sedición. Segun el antiguo gobernador general, M. Daendels, las rentas accienden á 10. 790. 000. de pesos, y los gastos á 8. 790. 000 de suerte que queda un sobrante anual en rentas de 2. 000. 000. Tal es el conjunto del país que formaría el nuevo vireinato.

AMERICA.

BRASIL.

PERNAMBUCO.—Ha llegado casualmente á nuestras manos la gaceta de Pernambuco de 1 de Marzo, en la cual

extractando al editor aquel artículo del número 38 de la *Estrella Brasileira*, del cual ya nuestros periódicos se han riado en la parte en que se contraía á suponer al coronel *O'Brien* capitaneando á los salvajes fronterizos que invaden nuestra campaña, copia tambien la especie de que una faccion militar en Buenos Ayres capitaneada por uno de los primeros generales de la revolucion, que nombra' iba ya á sobreponerse al ministerio del Sr. Rivadavia, y agrega él editor pernambucano—, todo presagia, pues, la proxima caida de aquel ministerio, el restablecimiento del gobierno militar, y la renovacion de las escenas de pillage y horrores que han asolado á Buenos Ayres en los diez últimos años; y todo nos prueba en fin, del modo mas claro y evidente, que el gobierno representativo democrático es absolutamente incompatible con el estado de las luces, las costumbres y las necesidades de los pueblos de la América del Sud, y que todos aquellos que abrazen este fantasma de libertad, han de encontrar en él, desorden, confusion, opresion y ruina—Es á la verdad una cosa singular ver casi á un mismo tiempo salir del pueblo de Pernambuco un periódico pronunciándose en abierta oposicion al sistema americano; y otro, cual es el *Centinel de la libertad* de 28 de Febrero estimulando enérgicamente á los pernambucanos á resistir con las armas en la mano el sistema imperial del Janeiro, sosteniendo con estas palabras que—, *el Brasil estaria ya envuelto en las mas vergonzosas cadenas, si el espíritu de libertad no estubiese allí tan cultivado, y sino lo iluminasen los dos luceros que lo cercan por el Norte y por el Sur*—Estados Unidos y Buenos Ayres. Estamos tambien autorizados para tener al editor de la *gaceta Pernambucana* en el mismo concepto en que tenemos al editor de la *Estrella Brasileira*—advenedizos asalariados para sostener servilmente lo que resisten tanto las costumbres como las necesidades de los pueblos de América; y aun cuando esto debia servir de bastante contestacion, queremos no obstante agregar por via de tónico á los liberales brasileros que el primer gobierno que se ha sostenido en Buenos Ayres sin violencias y con crédito, ha sido el que no la resistido en manera alguna el goce mas amplio de todas las libertades, el cual no solamente ha concluido legalmente por el ministerio de la ley, sino que retirado espontaneamente el Sr. Rivadavia no obstante las repetidas instancias para su continuacion en el cargo público que ha ejercido, va á recibir de una multitud de ciudadanos que lo promueven una demostracion de reconocimiento que se avalora en ingentes pesos, aun cuando todavia no se sabe la forma en que será expresado este voto; deben saber algo mas: que aunque el Sr. Rivadavia se ha retirado, el orden público continua inalterable, y los individuos gozando de las mismas ventajas que únicamente puede acordarles un gobierno absolutamente libre é ilustrado; y por si necesitan algo mas, podemos recordarles el estado anárquico del Brasil, no obstante que el Janeiro y su emperador resisten con constancia lo que el pernambucano advenedizo, sin entenderlo, llama fantasma de libertad.



PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

BUENOS AIRES.

EXEQUIAS AL SR. CESAR A. RODNEY

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE ESTADOS UNIDOS.

Buenos Aires 12 de Junio de 1824.

A invitacion de la legacion de Estados Unidos á cuyo frente estaba, segun correspondia, el Sr. Forbes, y de la familia del Sr. Rodney, se reunieron en la mañana de este dia en la casa mortuoria, multitud de ciudadanos tanto del país como extranjeros. A las diez y media asistieron al mismo punto los ministros secretarios acompañados del Estado mayor y de los jefes de los departamentos civiles; y un cuarto de hora despues se ejecutó la ceremonia religiosa, que segun el rito presviteriano corresponde en tales casos. Concluido este acto á las once y media, salió el cadáver conducido por seis individuos norte americanos, y fue colocado en un carro fúnebre de primera clase perfectamente adornado; la fortaleza hizo entonces la salva nacional ordenada por el gobierno.—La comitiva que ocupaba una multitud de coches, y la que marchaba á pie, llenaban mas de tres de nuestras cuadras, fuera de la escolta de húsares con que se cerraba el acompañamiento, el cual se condujo por las calles de la *Universidad*, de la *Plata* y del *Perú* hasta el cementerio de protestantes situado al lado de la parroquia del Socorro. Estas calles estaban tambien cubiertas de gente de todas clases, acreditando el luto general que se ha hecho por el fallecimiento de una persona tan recomendable. En la plaza del Retiro, dos cuadras antes del cementerio, la comitiva que iba en coche bajó, y se incorporó á la que marchaba á pie, en cuya forma llegaron hasta aquel lugar siguiendo á paso pausado. Al entrar el cuerpo al cementerio, la artillería volante que estaba formada con un batallon de fusileros, principió la segunda salva nacional, la cual duró hasta el momento en que el cadáver fué puesto en la huesa destinada. A este acto se sucedió el silencio mas profundo, en cuyo tiempo el Sr. d. Bernardino Rivadavia acompañado del honorable J. M. Forbes, se colocó al borde del sepulcro, y pronunció un discurso lleno de sentimiento y elocuencia, delante de una reunion de las mas respetables y numerosas que ha conocido el país. Nuestra posicion en aquel instante fue tan difícil como la de todos: esto nos impidió retener la multitud de ideas que hacian brillar

este discurso, pero daremos al menos un bosquejo de él por lo que importa este acto al país, y á la justificación del interes que se ha tomado en suplir cuanto ha sido posible los importantes actos que en los Estados Unidos se hubieran consagrado á la memoria de un ciudadano tan respetable. Tampoco hemos podido obtener del orador nada escrito sobre esta alocucion, porque a mas de que todo lo que él produce no es sino del momento, dificilmente puede trasladarse al papel: la fuerza de la expresion y la belleza animada con que siempre ha arrebatado por medio de la palabra la admiracion y entusiasmo de los espectadores—Por lo tanto, solo redactaremos la introduccion en los términos que hemos podido conservar, asi porque nuestro espíritu aun se hallaba algo sereno, como porque fue lo primero que hirió nuestros corazones: en lo demas, no haremos, sino referir, pero con la exactitud posible, aunque sintiendo no usar de las mismas frases elocuentes con que estaba exornada esta oracion. El se introdujo, pues, en los términos siguientes:—

«¡Oh! ¡cuanta es la elocuencia con que estos venerandos hablan á mi alma!! Señores, aun cuando vosotros y yo perteneciéramos á uno de esos pueblos, cuya existencia ha atravesado muchos siglos, y cuya historia refiere una larga serie de grandes sucesos y de hombres eminentes, no sería, sin embargo, posible resistir á la fuerza de las impresiones que este objeto respetable tiene derecho á excitar. Mas, cuando esta escena se presenta por la vez primera en este país, y en la época en que él comienza su historia, y trabaja en fijar las bases de su organizacion social, ¿que circunstancia puede haber, de las muchas que concurren, que no produzca una multitud de ideas que se rivalizan entre sí la preferencia de hacerse sentir? Tal al menos es la posicion en que me hallo, y en la que os considero. Empero, la expresion animada de esos semblantes, asegurándome de que vuestros sentimientos se asocian á los míos, da á mi razon alguna libertad y le auxilia para producirse: No esperéis, sin embargo, oír encomio alguno personal al hablar de la vida ejemplar, cuyo término lamentable nos ha reunido aquí. El varón ilustre que la ha sabido llenar no vivió para sí, no, él solo vivió para su familia, para su patria, y para su especie.»

En seguida pasó el orador á hacer la explanacion que demandaba cada uno de estos tres puntos en que dividió su discurso, y con relacion al primero dijo:—que el honorable Caesar Augusto Rodney, fué hijo del coronel Tomas Rodney, uno de aquellos valientes militares, que arrojando todos los peligros se puso al frente de los primeros ejércitos que aparecieron en América por conquistar su independencia: que tuvo por tio al distinguido Caesar Rodney uno de aquellos varones esforzados que sacrificando una gran fortuna, y sobreponiéndose á todos los contrastes que sufría su país en unas circunstancias semejantes á aquellas, de que hemos tenido tantos ejemplos en el nuestro, tuvo la noble firmeza de sellar con su nombre ese documento que honra tanto á aquel país, y desde cuya fecha se data la libertad de América, y acaso tambien la de la especie humana.—Que correspondiendo pues á tan nobles ejemplos, á penas

habia llegado á la edad de 22 años, es decir, un año despues de los que las leyes de su país exigen para entrar en la mayoria, fue llamado á ocupar el cargo de representante en el cuerpo legislativo de su Estado.—Que desde entonces dió á conocer las virtudes que debian distinguirle en la clase de hombre público, como se vería despues.—Que conociendo muy bien, que el destino á que era llamado por su patria no podia ejercerse dignamente, sino consagrandose del todo á sus deberes, y que en una edad en que las pasiones se insinuan con dulzura, y alagan nuestro corazón con tanta fuerza, era necesario que se ligase con lazos mas fuertes á la sociedad. El se casó, señores, (dijo el orador) y habiendo sido hasta entonces el modelo de los hijos principió á serlo el de los esposos, y asi como habia sido un buen hijo, fue tambien un buen padre—hasta aqui perteneció á su familia y despues ya no vivió solo para ella sino para su patria.

Pasó en seguida el orador á demostrar, que las virtudes morales, que habian distinguido á este ilustre personaje no podian menos que hacerlo merecedor del aprecio de todos sus conciudadanos, y que en su virtud, él fue llamado á la representacion nacional, en cuyo puesto acreditó el amor á su patria, de que estaba animado; el carácter moderado que lo distinguía, y las virtudes sociales que lo adornaban.—Aquí llamó el orador muy particularmente la atencion de los espectadores, por la relacion é influencia que lo que iba á demostrar tenia sobre nuestro país:—dijo, pues: que colocado en el distinguido cargo de representante de la nacion en circunstancias en que el vertigo de las pasiones apenas daba lugar á la razon, y en que los partidos ocupaban el puesto que correspondia á los verdaderos intereses de su patria, partió del convencimiento, de que el deber sagrado de un representante es—representar á su pueblo ilustrandolo. Que en su virtud; él se mostró con un carácter lleno de moderacion, sin pretensiones al brillo, sin adherirse á partido alguno; y que huyendo siempre de todo lo personal, y de toda idea que perteneciese á una faccion, siguió tan solo la senda que rectamente conducia al bien general: que usando entonces del espíritu de conciliacion con que lo habia adornado la naturaleza, y aprovechandose de las ideas y del zelo de unos y otros, supo obtener siempre un resultado que fuese útil á los intereses generales del país; viniendo á ser de este modo el magistrado natural de su patria.—Que tal conducta lo hizo acreedor á las consideraciones de su gobierno, quien lo llamó á servir en el gabinete, donde desempeñó el importante cargo de fiscal del Estado.—El fué miembro, señores, (dijo el orador) de aquel gabinete que por su ilustracion y por sus hechos, merece llevar el nombre del distinguido ciudadano cuyo mérito incontestable habiendo agotado todos los epítetos del elogio, y todas las frases del aplauso ha dado á su nombre el singular valor de ser él solo la definición del heroe de la libertad y de la civilizacion—Washington—Que en este destino fue donde manifestó sus profundos conocimientos; y que ejerciendo la justicia hizo lucir el carácter de humanidad que lo distinguía en todas sus acciones. Que permaneció en este destino el es-

pacio de cuatro años, y que conociendo de que él no podía prestar ya á su país todo el servicio que deseaba, hizo espontánea renuncia de dicho cargo. El lo dejó señores, añadió el orador, por el mismo principio que lo habia conducido á aceptarlo—el del bien general.—Que de aquí volvió á la Representacion Nacional á esperar una oportunidad que lo hiciese distinguir por el amor á su especie.

En seguida hizo notar el orador que las circunstancias en que se hallaba nuestra causa, no podian ser miradas con indiferencia por el gobierno de un país, cuyos principios se identificaban con los que nos habian puesto en tan glorioso empeño; pero que para proceder al reconocimiento de nuestra independencia con la circunspeccion que correspondía, y que demandaban nuestros propios intereses, era necesario tomar un conocimiento práctico del estado en que nos hallábamos. Que á este efecto se nombró una comision, y entre los individuos que la compusieron fue uno de ellos el distinguido ciudadano cuya muerte se lamenta. Recordó luego las circunstancias en que llegó la comision á nuestro suelo, y vosotros (dijo) habeis visto señores los informes que elevaron separadamente los individuos que la componian, y habreis observado la diferencia tan marcante, que aparece en el que dió el ilustre personage que nos ocupa. El conocía muy bien, añadió, los antecedentes que habian precedido á nuestra revolucion, y que para obtener el objeto que se proponía su gobierno, era lo mas importante conocer la disposicion en que se hallaba el país para colocarse en la posición á que aspiraba. El no podía decir, señores, nada que nos ligase sobre el estado de nuestra ilustracion, pero él hizo una profunda observacion que prueba bastante el talento filosófico que poseia: él observó pues, é informó á su gobierno, que nuestros campechinos cuando venian á la ciudad buscaban con empeño los papeles públicos, y que no sabiendo leerlos solicitaban quien se los leyese; y de aquí dedujo la disposicion que tenia este país á su mejora social, y por lo tanto á asegurar su independencia y libertad. Hizo advertir, en seguida, el orador, que esta observacion filosófica fue la que nos granjeó la consideracion de aquel gobierno, y la que ciertamente preparó el acto de justicia que ha hecho reconociendo nuestra independencia. Que cuando aquel gobierno se preparaba á este acto animado este ilustre ciudadano del amor á su especie, hizo todos los esfuerzos que estaban en su capacidad para que se realizase cuanto antes; y que á pesar del mal estado de su físico, y arrojando los peligros de los mares, se prestó gustoso á volverlos á repasar para satisfacer de este modo sus sentimientos, y ser el primero que rindiese un homenaje tal á la Soberanía de este país. Recordó, despues, que la segunda vez que arribó á nuestras playas, investido con el carácter público de ministro plenipotenciario, volvió á acreditar nos sus sentimientos por el bien de la humanidad y la distincion con que miraba nuestro suelo; y que la última vez que habló en público, no fue sino para elogiarnos, para demostrar cuanto nos amaba, hasta el grado de desear el contarse en el número de nuestros conciudadanos, y ultima-

mente para manifestar sus votos por la reorganizacion del Cuerpo Nacional que diese á este país toda la respetabilidad é importancia de que es acreedor. El se hallaba, dijo el orador, ocupado de estos sentimientos, cuando la muerte lo hizo desaparecer de entre nosotros. El ha muerto, señores, pero el vivirá eternamente en el corazón de todos los americanos. Su muerte será llorada como una pérdida importante para su país, y mucho mayor para el nuestro, que tanto necesita de sus ejemplos de virtud, de sus consejos, y de sus luces; y nosotros no podremos dar un testimonio mas positivo del aprecio que nos merecia, sino imitando las virtudes del que solo vivió para su familia, para su patria, y para su especie. Así muere el justo, añadió, y ved aquí como brilla el hombre de bien, como luce la dignidad del ciudadano, y como resplandece la magestad del hombre.

Pasó en seguida á demostrar, que siempre justo y sin aspiraciones, él no habia dejado á su familia una gran fortuna, pero sí, un legado de virtudes, y un nombre, que sería respetado por todos los que le conocen desde el uno hasta el otro polo—Que en el servicio de su patria él habia justificado cuanto la amaba, promoviendo su gloria y prosperidad. Que la especie humana reconocería en él al mejor de sus amigos, y que su nombre, llenando de entusiasmo á la presente generacion, pasaría á las que nos sucedan con todos los caracteres que distinguen verdaderamente á un héroe de nuestro siglo, y muy particularmente á un héroe americano, que es decir—*simple, útil, y benéfico*: y no ciertamente como aquellos que se han llamado héroes, y que pueden ser comparados con la fuerza de un torrente, que, arrazando todo cuanto se les presenta por delante, han causado tanto atraso y males á la especie humana, cuanto han obtenido de gloria.

Lleno de entusiasmo el orador y profundamente afectado del sentimiento que ocupaba su alma, exclamó:

¡Alma ilustre de Augusto Cesar Rodney! volved al seno de vuestro creador con la elevacion y confianza á que os da derecho el haber sido exactamente su imagen acá en la tierra, y no separes tu vista compasiva de este país que tanto se honra con conservar vuestros restos. Si, nosotros los conservaremos como el mas precioso tesoro que pudo recibir este suelo.

Luego, tomando el orador en la mano una porcion de tierra, dijo:—Y tú, tierra, que vas á tener la gloria de cubrir estos venerandos restos, recibe tambien el honor de henchirte con la semilla mas fecunda de virtudes, y haz que se reproduzcan iguales héroes que immortalizen el nombre americano.

Concluido este acto el batallon que estaba destinado á hacer los honores, hizo una descarga general y en seguida regresó la comitiva á la casa mortuoria, segun costumbre.

VARIEDADES.

Hacienda.—Se están publicando en las gacetas de España una serie de decretos sobre las rentas públicas, que manifiestan que su M. C. es tan sábio como absoluto; y, como dijo

Figuro cuando se puso á escribir sobre la naturaleza de la riqueza, no es necesario tener las cosas para raciocinar sobre ellas, —S. M. C. y A. se pone á trabajar decretos de economía política cuando no hay un *maravedí* en la Real Tesorería para distraer su real atencion del asunto. Como no se tiene ni en nuestra Sala ni en nuestra Hacienda sino unas ideas muy superficiales en materia de rentas, recomendamos los decretos de S. M. C. y A. á la consideracion y admiracion de todos los individuos que las componen; y les presentamos como muestra, el siguiente, fecha en Madrid y 21 de Febrero, sobre el

BACALAO.

En el exordio, prefacion, prólogo, ó prolegómenon, de este decreto dice S. M. „ *El bacalao de España es un artículo debido á la industria de mar de los estrangeros; y su consumo perjudica notablemente á la industria y riqueza de mis vasallos.*” ; Que de lecciones se encierran en estas pocas palabras! El bacalao es una produccion de *mar*: entonces sabrán en adelante los gallegos que esta no es fruta del álamo, y los demas vasallos de S. M., algo mas adelantados, sabrán tambien que no se pesca ya salado en el Guadalquivir.—El bacalao de *España* se debe á la industria *extranjer*a: solo en una cabeza real cabe el expresarse de este modo; pero tiene mucha razon S. M. aun cuando parece tenerla menos; el bacalao se pesca por los marineros ingleses, en el Banco de Terrañova, los habitantes ingleses tambien de esta isla lo salan y lo secan, y los negociantes, igualmente ingleses, lo venden á España; y claro está que en el acto mismo en que España se lo compra, viene a ser, como dice muy bien S. M., *Bacalao de España*. Lo que sigue solo lo podemos creer y admirar por la fé, porque uestras luces no alcanzan á tanto. S. M. habrá manifestado, sin duda, en algun otro documento cuan *perjudicial* es á su reino el comercio *extranjer*o, pero con todo, hubieramos pensado que sería la *compra* y no el *consumo* del bacalao lo que perjudicase á la riqueza de sus vasallos. Pasemos al Decreto:

Artículo 1°. La introduccion del bacalao se hará, como hasta aqui, por los puertos de mar habilitados á comercio

Art. 2°. Las remesas de bacalao que en todo el presente año vengán por cuenta ó á consignacion de particulares se les comprarán por la Real Hacienda á precios convencionales, luego que se despache el genero por las aduanas con el pago de los derechos del arancel.

Art. 3°. La regla anterior empezará á regir dentro del término de seis meses.

Art. 4°. Pasado el año que se fija en el artículo segundo, la Real Hacienda se surtirá por si misma, celebrando la contrata ó contratas que fueren necesarias.

Art. 5°. En cada puerto de mar tendrá la Real Hacienda almacenes cómodos para depositar el bacalao.

Art. 6°. Desde allí podrán los comerciantes ó tratantes particulares tomarlo para traficar con él por lo interior del

reino, y aun para reexportarlo y para venderlo por mayor y menor en sus tiendas, como hasta ahora.

Art. 7°. La Real Hacienda recargará el bacalao al salir de sus almacenes.

Art. 8°. Se fijará el maximo de la cantidad que los particulares han de tener para el competente surtido y venta en sus tiendas y almacenes.

Art. 9°. Aunque el bacalao por su volumen, peso y poco valor no es genero muy apropiado para hacer el contrabando se establecerán las reglas de precaucion que parezcan necesarias para impedirlo.

Art. 10. El gobierno de los almacenes de la Real Hacienda estará á cargo de los Administradores generales de rentas, á cuyas órdenes estarán sujetos el Guarda almacen principal y aquellos empleados que rigurosamente sean precisos para el despacho: todo lo cual se arreglará en las instrucciones del ramo, que formará la direccion general de rentas.

Art. 11. Prohibo la entrada en el reino de todo otro pescado salado y fresco que venga del extranjer, como atun, salmon, congrio, sardina &c.; y asi mismo la de los despojos y morros del bacalao, pues ademas de no servir de alimento comun, son expuestos á averiarse y á causar pérdidas. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En Palacio á 16 de Febrero de 1824.—A D. Luis Lopez Ballesteros.

¡ He aqui al Rey de España, por el bien de sus vasallos, revendedor de *Bacalao*! ; Que mas podrá hacer por ellos, ó no ser el venderse *guisado*? Pero lo mas digno de admirarse en este Real Decreto es la sabiduria con que, despues de sentar en el prolegómenon lo perjudicial del consumo del bacalao en España, se provee en el 11 artículo á que no se consuma en ella ningun otro pescado salado ó fresco; Cuan agradecidos deben estarle á S. M. C. y A. los atunes, los salmones, los congrios, las sardinas, asi como los etceteras tambien! ; Viva el Rey Absoluto, porque ninguno que no lo fuese, podría atender de este modo á la felicidad de sus vasallos. Nadie diga en adelante que S. M. C. es un *pedazo de atun*.

Un acontecimiento trágico, que acaba de suceder en Burdeos ha cubierto de luto á aquella ciudad.—Un vecino de ella, tenía un hijo y una hija: el primero estaba casado con bastantes proporciones, pero su padre, deseoso de asegurarle una fortuna considerable, se empeñó en que la hermana fuese religiosa. La jóven no consentía con gusto; pero procuró vencer su repugnancia y entró en el convento de Carmelitas. Pasado el año de noviciado conoció que le era imposible acostumbrarse al claustro, y quiso volver á la casa paterna. Se restituyó efectivamente á ella, y entonces manifestó á su padre la mutua inclinacion que existía entre ella y un jóven de la misma ciudad, que le convenía tanto por su buena familia como por los bienes de fortuna. El padre manifestó mucho enfado, y

desde aquel día su casa fué para ella una mansion insostenible, de forma, que algunos meses despues ofreció volver al convento para procurar otra vez resignarse con su suerte. Su proposicion fué admitida con gusto: las monjas la recibieron con transportes de alegría, y la imprudente jóven les prometió profesar al fin del año.—Llegó el fatal día, se levanta al amanecer, se cubre con un gran velo blanco, atraviesa el patio del convento, y se arroja á un pozo. El instinto natural de la conservacion pudo mas que la desesperacion; la desgraciada jóven empezó á dar gritos que fueron oidos por algunos vecinos, pero estaba cerrada la puerta del convento y las religiosas quisieron sacarla antes de admitir la gente de fuera, y entretanto la infeliz pereció: el socorro llegó demasiado tarde.—Se dice que el padre está inconsolable. Plugiera al cielo que á lo menos sirva en adelante de terrible ejemplo de leccion.

Fiebre Amarilla.—El gobierno del ducado de Oldemburgo ofrece un premio de 200 ducados de Holanda á la memoria que conteste con mas fundamento á las preguntas abajo especificadas, y convida á tan noble concurrencia á los facultativos de todas las naciones: pudiendo contestar á las preguntas en idioma alemán, latino, francés, ó inglés, hasta primero de Octubre de 1824.—1. ¿Cuales son las causas de la fiebre amarilla en los climas tropicales?—2. ¿La fiebre amarilla de la Europa meridional y de la América setentrional es la misma?—3. ¿Es morbo peculiar y específico, ó es la fuerte calentura biliosa intermitente endémica de climas cálidos?—4. ¿Se mantiene en las orillas marítimas inferiores, donde hasta ahora destroza endémicamente y deja intáctos los sitios adyacentes?—5. Aparece, con frecuencia esporádica, y otras veces solo durante la temporada estuosa del año, como aparenta la epidemia?—6. ¿Cuando agravada furiosamente se descubre alguna cosa que por contagio proxi-

mo ó remoto pueda comunicarla á otros cuerpos?—7. ¿Qué grado de calor se requiere para que se revista del hábito de epidemia y se esparza y á que grado de latitud setentrional ha llegado hasta ahora?—8. ¿Podrá en estacion muy calida divulgarse epidémicamente por las playas aquilonares de Europa y principalmente de Alemania, ó se limita á los tropicos y á toda tierra muy caliente?—9. ¿Si consiguiere á la sexta interrogacion, por razon del menor grado del calor no puede esparcirse endémicamente, en los meses mas ardorosos tienen peligro de contagio aquellas regiones y los navios de retorno á su patria, cargados de mercaderias recipientes el veneno y las tripulaciones inficionadas, si no alcanzan á própagar la epidemia, que pueda suceder un contagio esporádico?—10. ¿Si el contagio de la fiebre amarilla hacia los países setentrionales, aunque no resuma la calidad propia, puede engendrar otras malesias perniciosas?—11. Concedida la cuestion novena de que la fiebre amarilla puede ser trasladada á lugares frios, y sino devastar epidémicamente suceder esporádica ¿que disposiciones deben tomarse para rechazarla, especialmente si el contagio viene incluso dentro de mercancías desde puertos inficionados, y si es negado esto, debe abolirse el establecimiento de la demora cuarentenaria?—

AVISO DE LOS EDITORES.

El Sr. coronel D. Vicente Dupuy acaba de entrar á Buenos Aires de regreso de las campañas de Chile y Perú, en las cuales ha militado por muchos años, despues de haberlo hecho en las Provincias Unidas como uno de los primeros amigos de la independencia. En el Perú ha ejercido los destinos de Ayudante Comandante del Estado Mayor General de los Andes, Juez de Alta Policía, y Presidente del Consejo de Guerra permanente.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

DB un criado jóven de servicio general, y sin vicios conocidos. En el Despacho del papel sellado y de este periodico darán razon de su amo.

SE vende una casa situada en el barrio de San Nicolas cuartel num. 12, calle de la Esmeralda num. 100 junto á la panaderia de concha tiene cinco habitaciones separadas de la de los criados, y un aljibe; quien deseara comprarla vease con el vendedor que vive de la Residencia media cuadra al Sud, en casa del finado D. Francisco Miguez.

OTRA se vende situada en el barrio de la Concepcion, cuartel no. 10 calle de Chacabuco num. 232, junto á la casa de Chaves, es comoda, quien deseara comprarla ocurra á la casa arriba expresada de junto á la Residencia, en donde se podrá tratar de la venta de ambas posesiones, á precios comodos y tambien á cambalache de ganados de cualquiera especie que sea.

EL que suscribe, haviendo desempeñado en este pais por espacio de seis años una escuela de primeras letras con notorio aprovechamiento de sus discipulos, se halla resuelto á variar del plan de enseñanza prometiéndoles ventajas en el siguiente—

El número de niños se reducirá á treinta y cinco, que deberán tener 9 años cumplidos sin llegar á los 13—Ademas de enseñarles lo comun á las escuelas primarias con mayor adelantamiento en proporcion á su número—anuncia con placer que los instruirá en el utilísimo y poco conocido *arte tipográfico*, cuyos elementos deben aprenderse á la par de las primeras letras. El precio de cada uno será el de cinco pesos en razon del mayor trabajo á que se contrae.

Considerándose el que suscribe bien conocido por su honradez, tiene por inútil emplear convencimientos sobre las ventajas que ofrece á sus discipulos en el nuevo plan; y solo puede asegurar que le conduce el noble deseo de perfeccionar su profesion en beneficio de la juventud. *Mariano Cabezon.*

EL Rector del Colegio de Ciencias Morales tiene á venta en el mismo Colegio, y á muy moderado precio dos y media piezas de terciopelo celeste;—el es magnífico y muy á propósito para cuellos de fraque negro.

La casa de D. Juan Antonio Grimán sita en el cuartel 18 y hace la cruz con el templo de N. S. de la Piedad; igualmente que la posesion que tiene en la Punta de San Fernando, tasadas, la primera en 14,521 pesos 7 reales, y la otra en 2,045 pesos 2 reales; las dos se venden para el pago de sus acreedores. Las personas que quieren comprarlas se verán con el síndico del concurso que lo es D. Pedro Itiguez, quien se halla facultado para celebrar su venta judicial, ó extrajudicialmente. Vive en la calle de Chacabuco número 101, frente á la plazuela del Nuevo Mercado, previniéndose que pueden verse sus tasaciones en la oficina del escribano D. Manuel de Llamas de las que se harán una baja considerables principalmente de la casa en esta ciudad.

En una reunion numerosa de los ciudadanos de los Estados Unidos que se verificó en la fonda de Mrs. Thorne, el Viernes á la noche 11 de Julio, con el objeto de tomar en consideracion la adopcion de los medios mas á propósito para manifestar el respecto debido á las virtudes y memorias del finado Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, el Honorable CESAR A. RODNEY; el Sr. Forbes fué electo para dicha reunion, y el Sr. Dana fué nombrado Secretario.

Las siguientes resoluciones se adoptaron unánimemente.

1. Que en testimonio de nuestro respeto á la memoria de nuestro finado ciudadano C. A. R. Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos cerca de la República de Buenos Aires, quien ha sido distinguido por sus servicios públicos como por sus virtudes privadas—usaremos crespon negro sobre el brazo izquierdo en la asistencia á su entierro mañana, y los treinta dias siguientes.

2. Que un Comité compuesto de cinco personas sea nombrado por el presidente, para que dirijan una carta á la viuda y familia del finado Ministro de los Estados Unidos, expresando el sincero dolor que siente la reunion por la pérdida dolorosa, acompañada al mismo tiempo de una copia de estos procedimientos.

3. Que el preámbulo y primera y segunda resoluciones de esta reunion sean firmados por el presidente y el secretario, y publicados en dos idiomas en la Gaceta Mercantil, y en el Argos de esta ciudad.—*John M. Forbes, presidente.—William Dana secretario.*

At a very numerous meeting of the Citizens of the United States, at Mrs. Thorne's Hotel, on Friday evening 11th, of June instant, for the purpose of taking into consideration the adoption of proper means to testify their respect for the virtues and memory of the deceased Minister Plenipotentiary of the United States, Hon. CESAR A. RODNEY, Mr. Forbes was called to the Chair, and Mr. Dana appointed Secretary.

The following resolutions were unanimously adopted.

1st. *Resolved*, That as a testimony of our respect for the memory of our late fellow citizen CESAR AUGUSTUS RODNEY, Minister Plenipotentiary of the United States to the Republic of Buenos Aires who was alike eminently distinguished for his public services and private virtues, we will wear crape on the left arm at the funeral tomorrow, and for thirty days next succeeding.

2d. *Resolved*, That a committee of five persons be named by the Chairman, to address a letter to the widow and family of the late Minister of the United States, expressing the sincere grief felt by the meeting for their afflicting loss, enclosing, at the same time, a copy of these proceedings.

3d. *Resolved*, That the preamble and first and second resolutions of this meeting shall be signed by the Chairman and Secretary and published, in two languages, in the Mercantile Gazette and Argos of this city.

JOHN M. FORBES, Chairman.

WILLIAM DANA Secretary.

PRECIO DOS REALES.
IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.